



Municipalidad de la Ciudad de Pto. Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Av. Tres Fronteras 122- Tel/Fax: (0757) 20147 - 22036 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Ciudad de Iguazú, 22 de julio de 1.999.-

DECRETO N° 29/99

VISTO: La Ordenanza N° 29/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, artículo N° 88, Inciso "E".-

POR ELLO:

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZU
DECRETA**

ARTICULO N° 1: PROMULGAR : La Ordenanza N° 29/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en todos los términos.-

ARTICULO N° 2: COMUNIQUESE, publíquese, cumplido, **ARCHIVESE**



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

Av. Córdoba 245 – 3370 Puerto Iguazú, Misiones Tel/Fax: (03757) 420599

Cde. a Expte. N° 28/99 Letra DEM

Ciudad de Puerto Iguazú, 31 de Mayo de 1999

ORDENANZA N° 29/99

VISTO el Expte. N° 28/99 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Memoria y Balance del Ejercicio 1998 para su consideración; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 131° del Reglamento Interno de este Concejo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBASE la Memoria y Balance Financiero, Balance General, Inventario y Estados Contables anexos, que conforman la rendición del Ejercicio 1998.

Artículo 2°: NOTIFIQUESE en tiempo y forma al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Misiones.

Artículo 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos En la Carta Orgánica Municipal art. 88, inc. "e", Regístrese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.



INGO JOSE MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú

Ing. ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZU

125/99 H.C.D.
22
67
99